

de escuelas para niños débiles, anótese en la misma, en Cuerpo Médico, Dirección Administrativa, Inspección Técnica General, Secretaría incluyase en el Calendario Administrativo y Escolar y Archivos
 Jd. S. Gallardo. H. Couraudier.

Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1921.

Año XXIX N.º 8222.

Ministerio de Agricultura.
 Consejo Nacional de Educación.
 Reservando una superficie para escuela.

Buenos Aires, abril 6 de 1921.
 Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de una fracción de 10 hectáreas en el lugar denominado "Macaco" en el territorio de Misiones, y

Considerando:

Que dentro de la extensión que se pide funciona la escuela n.º 36 en un edificio levantado y donado por vecinos de aquel lugar, no existiendo inconveniente en reservar la poniéndola a disposición del referido Consejo;

Que el destino de esa superfi-

cie se efectuará una vez que se practique la subdivisión que se ha proyectado de la mayor extensión de que forma parte; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Ministro de Agricultura -
Resuelve:

1° Reservar con destino a la escuela n. 36, una superficie de diez hectáreas en el lugar denominado "Macaco" en el territorio de Misiones cuya ubicación definitiva se efectuará una vez practicada la subdivisión de la mayor extensión de que forma parte de esa superficie y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá practicar las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

2° Publíquese en el Boletín Oficial -
Fdo. Alfredo Demarchi.

Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1927.

Año XXI X. N.º 8222.

Ministerio de Agricultura -
Consejo Nacional de Educación -
Reserva de una superficie en Río Negro.